

INDICADORES DE DESEMPEÑO VERSIÓN PROYECTO DE LEY AÑO 2022

MINISTERIO	MINISTERIO DE EDUCACION	PARTIDA	09
SERVICIO	SUBSECRETARIA DE EDUCACION	CAPÍTULO	01

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Formula de Cálculo	Efectivo 2018	Efectivo 2019	Efectivo 2020	Efectivo a Junio 2021	Meta 2022	Notas
•Apoyo Educativo	<u>Eficacia/Producto</u> 1 Cobertura de docentes de aula del sector municipal con Evaluación Docente vigente. Aplica Desagregación por Sexo: SI Aplica Gestión Territorial: SI	(N° de docentes de aula con al menos 2 horas de aula contratadas y más de un año en el sistema municipal en año t con evaluación del desempeño profesional docente vigente al año t/N° de docentes de aula con al menos 2 horas de aula contratadas y más de un año en el sistema municipal en año t)*100	89.2 % (81742.0/91658.0)*100 H: 89.0 (22919.0/25746.0)*100 M: 89.2 (58823.0/65912.0)*100	89.3 % (77867.0/87226.0)*100 H: 89.6 (22410.0/25007.0)*100 M: 89.1 (55457.0/62219.0)*100	84.8 % (75121.0/88585.0)*100 H: 84.4 (20278.0/24040.0)*100 M: 85.0 (54843.0/64545.0)*100	84.8 % (75121.0/88585.0)*100 H: 84.4 (20278.0/24040.0)*100 M: 0.1 (54.8/64545.0)*100	88.1 % (82519.0/93675.0)*100 H: 88.1 (23660.0/26857.0)*100 M: 88.1 (58859.0/66818.0)*100	1
•Apoyo Educativo	<u>Eficacia/Producto</u> 2 Porcentaje de Textos Escolares entregados a los establecimientos educacionales subvencionados a la fecha comprometida. Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	(N° de textos escolares entregados a los establecimientos educacionales subvencionados a la fecha comprometida/N° de textos escolares totales a distribuir a los establecimientos educacionales subvencionados en el año t)*100	89.0 % (15724594.0/17719906.0)*100	94.6 % (16445801.0/17377335.0)*100	91.7 % (16982913.0/18511324.0)*100	91.1 % (13945097.0/15308438.0)*100	90.0 % (14850000.0/16500000.0)*100	2
•Apoyo Educativo	<u>Eficacia/Producto</u> 3 Porcentaje de establecimientos educacionales de educación básica que reciben subvención del estado participantes en iniciativas de Lectura, Matemática o	(N° de establecimientos educacionales de educación básica que reciben subvención del estado participantes en iniciativas de Lectura, Matemática o Ciencias,	0.0 % (0.0/0.0)*100 0	31.5 % (107.0/340.0)*100	81.2 % (276.0/340.0)*100	73.5 % (250.0/340.0)*100	83.2 % (283.0/340.0)*100	3

	Ciencias, con desempeño "insuficiente" según su categorización vigente para el año t. Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	con desempeño "insuficiente" según su categorización vigente para el año t/N° de establecimientos educacionales de educación básica que reciben subvención del estado con desempeño "insuficiente" según su categorización vigente para el año t)*100						
•Apoyo Educativo	<u>Eficacia/Producto</u> 4 Porcentaje de establecimientos educacionales que cuentan con servicio de conectividad a internet. Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	(N° de establecimientos educacionales que cuentan con servicio de conectividad a internet/N° de establecimientos que reciben subvención y se encuentran funcionando con matrícula)*100	69.7 % (7595.0/10896.0)*100	69.9 % (7528.0/10772.0)*100	68.8 % (7372.0/10716.0)*100	68.5 % (7342.0/10716.0)*100	89.0 % (9535.0/10716.0)*100	4

Notas:

1 Los docentes de aula son aquellos docentes que se desempeñan en el aula y que están expresamente contratados para ello en establecimientos educacionales reconocidos por Mineduc, a través de la acción o exposición personal directa, realizada en forma continua y sistemática, inserta dentro del proceso educativo.

Las "horas de aula" de un docente son aquella parte de las horas del contrato que están expresamente contratadas como horas de aula y reportadas como tal en base de datos de origen SIGE.

La "Evaluación del Desempeño Profesional Docente" es un sistema de evaluación de los profesionales de la educación que se desempeñan en el sector municipalizado y en establecimientos dependientes de Servicio Locales de Educación, en funciones de docencia de aula, de carácter formativo, tomando en consideración los dominios, criterios e instrumentos establecidos por el Ministerio de Educación, a través del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP). Está normada por el reglamento Decreto N° 192 de Educación del 30 de agosto de 2004, y sus modificaciones.

El Sistema de Evaluación del Desempeño Profesional Docente está compuesto por 4 Instrumentos: Autoevaluación, Entrevista por Evaluador Par, Informe de Referencia de Terceros y Portafolio. El portafolio es la recolección de evidencias sobre el desempeño y tiene 3 módulos, de los cuales el primero y el tercero son evidencias escritas sobre su desempeño, en tanto el segundo, Clase Grabada, corresponde a la filmación de una clase, la cual es filmada en el establecimiento educacional de cada docente con su grupo curso.

Arroja cuatro alternativas de resultado, las que difieren en su tiempo de vigencia:

- cuatro años para los docentes que resulten evaluados con nivel de desempeño Destacado o Competente.
- dos años para los docentes que resulten evaluados con nivel de desempeño Básico (esto aplica a partir de los resultados de proceso de E. Docente 2011).
- un año para los docentes que resulten evaluados con nivel de desempeño Insatisfactorio.

Situaciones de extensión del período de vigencia de la Evaluación Docente:

- Cuando el docente a evaluar es evaluador par, se exime de ser evaluado, en cuyo caso obligatoriamente debe evaluarse en el proceso del año siguiente.
- Cuando a solicitud del docente, por causales identificadas en el reglamento y debidamente acreditadas, su sostenedor le permite suspender la evaluación para el año inmediatamente siguiente.

"Evaluación del desempeño profesional docente vigente al año t" es aquella que satisfacen todos los docentes de aula que:

- se evalúan en el año t, alcanzando una de cualquiera de las cuatro alternativas de nivel de desempeño; o

ii) aquellos docentes evaluados en años precedentes y que cuentan con un resultado que al año t está vigente por lo que en el año t no son evaluados; o
iii) aquellos docentes, que habiendo obtenido anteriormente un resultado, debieran haber rendido nuevamente la Evaluación Docente y que sin embargo han recibido una extensión del período de vigencia.

El cumplimiento del indicador está sujeto a condiciones de estabilidad de la operación, de las cuales las esenciales para este indicador son:

- Ministerio y sus autoridades y sostenedores mantienen política de propiciar la participación en procesos de evaluación docente.
- Porcentaje de docentes con evaluación docente vigente que se acoge a retiro se mantiene similar a porcentaje de años anteriores.
- Se mantienen calendario escolar en todas las regiones del país.
- Se mantienen tasas promedio de suspensiones, cancelaciones y eximiciones de los últimos 4 años.

2 Compromiso de distribución de textos al 15 de marzo del año t: 90% de la distribución total de textos escolares. (en caso de que el día 15 sea feriado, se considerará el día hábil siguiente).

Los textos escolares a distribuir se obtienen a partir del proceso de actas y pre-matrícula y del proceso de acta de compromiso que realizan los establecimientos educacionales, a través del Sistema SIGE. Los establecimientos educacionales proporcionan las actas del año en curso, la estimación de matrícula del año siguiente y seleccionan los textos que se comprometen a utilizar para los distintos niveles y asignaturas. El proceso de actas y pre-matrícula y acta de compromiso se ejecuta de la forma habitual entre septiembre del año t-1 y enero del año t.

En paralelo, las editoriales e imprentas deben cumplir con la entrega de los textos escolares impresos en las bodegas de los operadores logísticos en las fechas establecidas, para que éstos operadores puedan cumplir con el armado, mecanizado y entrega de los textos escolares a los establecimientos educacionales en la fecha establecida.

Con los textos escolares entregados oportunamente en bodega, parte la distribución inicial a Establecimientos (distribución masiva), y luego de terminado este proceso, se realiza la distribución de ajuste en donde se entregan los textos escolares que se obtienen a partir de la revisión realizada por los Establecimientos Educacionales que informan las diferencias de lo recepcionado, vía plataforma SIGE o vía Deprov.

El año escolar se desarrolla en el calendario regular, de manera que los establecimientos educacionales están habilitados en las fechas programadas para la recepción los textos escolares. La cantidad de textos escolares que se distribuyen se ajustará de acuerdo con los establecimientos educacionales que al momento de la distribución se encuentren en normal funcionamiento.

La base de cálculo del indicador es solo referencial, y se obtiene a partir de la base de datos de matrícula 2021, y la estimación de compra realizada en función de la proyección de matrícula 2022. Ésta podrá variar además en función de la cantidad de títulos que se adquieran por nivel y asignatura, restricciones presupuestarias, el criterio de entrega que se defina utilizar y la selección que hacen los establecimientos de textos que se comprometen a utilizar en las distintos niveles y asignaturas.

3 Se entiende que un establecimiento "participa en iniciativas de Lectura, Matemática o Ciencias", cuando dicho establecimiento educacional ejecuta como mínimo 1 actividad, de al menos una de las siguientes iniciativas:

- Iniciativa de Lectura: "Fomento Lector".
- Iniciativa de Lectura: "Escuelas arriba - Nivelación Lectura".
- Iniciativa de Matemática: "Sumo Primero".
- Iniciativa de Matemática: "Escuelas arriba - Nivelación Matemática".
- Iniciativa de Ciencias: "Indagación Científica para la Educación en Ciencias" (ICEC).

Para efectos del indicador, se considerará como establecimiento de Educación básica, a todo establecimiento que posea el nivel educativo "educación básica", independiente que también posea otros niveles educativos.

Se entiende por educación básica a los cursos de 1° año a 8° año básico.

Los nombres de las iniciativas son referenciales y de uso interno del Ministerio de Educación, y pueden modificarse durante su implementación.

La categoría de desempeño es el resultado de una evaluación integral al establecimiento.

El listado de los Establecimientos de Educación básica que reciben subvención del estado, con la respectiva categorización de desempeño vigente para el año t, que incluye la categoría de desempeño "insuficiente", es emitido por la Agencia de Calidad de la Educación generalmente en diciembre del año t-1.

4 El denominador corresponderá al número de establecimientos que reciben subvención y se encuentran funcionando con matrícula. Será un número estimado y su valor definitivo se obtendrá del Directorio Oficial de Establecimientos publicado anualmente por el departamento de Estadísticas del Centro de Estudios del Ministerio de Educación. El numerador corresponderá al número de establecimientos que cuenten con servicios de conectividad a internet provista por la Subsecretaría de Educación, a través del programa.

Hasta fines del 2021, el Mineduc provee internet a aproximadamente 1.300 establecimientos educacionales a través del programa "Conectividad para la Educación" (CPE 2011), desarrollado en conjunto con la Subsecretaría de Telecomunicaciones del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (SUBTEL) desde 2011. Y a través del programa llamado "Conectividad para la Educación 2030" (CPE 2030) que comenzará su implementación a mediados del año 2021, se pretende finalizar con aproximadamente 9.800 EE con servicio de conectividad en el 2022.

Dado los plazos que ha tomado el Concurso Público y que hubo que realizar un segundo Concurso para las zonas que no fueron adjudicadas, se estima conveniente seguir con este tipo de indicador y para el año 2023 confeccionar un indicador que dé cuenta de los avances en términos de la calidad de la conectividad disponible, dado que este es el ámbito que debiera evolucionar en forma permanente y no así la cobertura.